



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadanoqr.com

CONSIDERANDO

Qué Movimiento Ciudadano tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, haciendo de Movimiento Ciudadano un partido progresista, permitiendo soluciones ciudadanas para la nación.

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el Órgano Colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2, inciso c); 28, 91 y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente

CONVOCATORIA

A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano, a la Décima Segunda Sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Décima Segunda Sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se celebrará el sábado 04 de octubre de 2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Hotel Wyndham Garden Playa del Carmen, salón "Chichén, Coba y Tulum", ubicado en Lote 5, Manzana 29 Fraccionamiento, Playacar, 77710 Playa del Carmen, Quintana Roo.

TERCERA. La Décima Segunda Sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

- 1) Registro de integrantes
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Declaratoria de instalación de los trabajos
- 4) Elección de personas escrutadoras.





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadanoqr.com

- 5) Presentación y aprobación, en su caso de las propuestas de la Comisión Operativa Estatal presentadas por el Coordinador.
- 6) Asuntos generales.
- 7) Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Estatal no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 93 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Estatal, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Dr. José Luis Pech Vázquez
Coordinador

Chetumal, Quintana Roo, a 25 de octubre de 2025.

Enna Marina Estrada Pérez
Secretaria de Acuerdos

